

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN PARA LAS CORRESPONSALÍAS DE LONDRES Y WASHINGTON D. C. DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

EXPEDIENTE NÚMERO 2401OB02

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (en adelante, CCMA, S. A.) del servicio integral de producción para las corresponsalías de Londres y Washington D. C.

En este pliego de prescripciones técnicas se especifican las características básicas que deben regir en el servicio, sin perjuicio de las peculiaridades o especificaciones que puedan concretarse en algunas contrataciones.

1.1. Características principales del servicio

Servicio integral de grabación y edición de una persona con transporte dentro del área metropolitana de la corresponsalía, comunicación propia con telefonía móvil con internet y equipamiento técnico para la grabación, montaje, archivo y envío de noticias, imágenes y audios, así como cualquier sistema de directos por internet (videoconferencias o similares).

Servicio de producción-fixer para las gestiones necesarias para la producción de noticias, imágenes y audios, traducción, contactos y gestiones de la corresponsalía de la CCMA, S. A.

Espacio exclusivo con despacho o despachos para nuestro/as corresponsal/es. Despachos preparados para el normal desarrollo del trabajo periodístico de nuestros corresponsales de televisión y radio de la CCMA, S. A. Disponibilidad de equipo portátil para visionado, edición propia y servicios de videoconferencia por internet.

Conectividad a través de internet con capacidad de envío y recepción de imágenes, audios y señales en directo. Conectividad que cubra todas las comunicaciones del equipamiento informático en la corresponsalía y en los desplazamientos. Vía FTTH en la sede y 4G o 5G en el exterior.

Servicio broadcast de directos personalizados y play out desde las oficinas de la corresponsalía y en el territorio ámbito de la corresponsalía. Servicios de transmisiones a través de mochilas 4G o 5G todo incluido en el paquete fijo por TV y radio.

Capacidad de ofrecer **servicios extras** excluidos en el precio del servicio fijo pero necesarios para la producción de noticias u otros servicios para los medios de la CCMA, S. A.

1.2. Àmbito geogràfic

1.2.1 Condiciones generales ámbito geográfico (Londres y Washington)

El área metropolitana de la corresponsalía se considerará a 50 km a la redonda de la sede de la corresponsalía e incluida la distancia hasta los aeropuertos internacionales.

La convocatoria y el cómputo horario tendrá como inicio y fin el centro habitual de trabajo vigente del corresponsal de la CCMA, S.A. en Londres y Washington o en el hotel de pernoctación si está desplazado con este o cualquier otro equipo que determine la CCMA, S.A.

El equipo deberá estar preparado para viajar en cualquier momento en territorio del ámbito de la corresponsalía y los países de su entorno.

El precio del servicio incluye las comidas y el transporte en el área metropolitana de Londres y Washington. En cuanto a las comidas y el transporte fuera del área metropolitana de Londres y Washington, se compensarán los gastos previa presentación del tique correspondiente.

El precio del servicio fijo incluye el servicio de telefonía móvil y demás comunicaciones en todas sus modalidades en el área de cobertura de corresponsalía.

LONDRES:

El ámbito territorial principal de la corresponsalía es el Reino Unido.

La sede principal de la corresponsalía será en Londres.

WASHINGTON D. C.:

El ámbito territorial principal de la corresponsalía son los Estados Unidos de América.

La sede principal de la corresponsalía será en Washington.

2. SERVICIO INTEGRAL EQUIPO DE GRABACIÓN-EDICIÓN Y PRODUCCIÓN-FIXER

2.1. Características

Los servicios de grabación-edición y producción-fixer (servicio, cada uno de ellos, unificado en una sola persona que realice ambas tareas) se estima en hasta doscientos veinticinco (225) servicios anuales y hasta 10 horas/día cada uno.

La empresa adjudicataria garantizará el servicio integral de grabación-edición y producción-fixer disponible 24 horas del día, durante todo el año, incluidos festivos y fines de semana, excepto durante el período de vacaciones de la corresponsalía, cuando será necesario un servicio de guardia para posibles emergencias. Este servicio estará incluido en el precio fijo y debe apoyar el área de influencia de la corresponsalía durante el período de vacaciones del corresponsal titular.

El adjudicatario del servicio deberá estar en disposición de prestar el servicio en cualquier momento y territorio del ámbito de la corresponsalía y los países de su entorno. En caso de que algún miembro no pueda desplazarse, la adjudicataria deberá buscar a un profesional en la zona que cumpla las condiciones y garantías como el equipo principal y será necesario el visto bueno de la CCMA, S. A. La adjudicataria también garantizará los permisos y acreditaciones correspondientes a cada zona.

Los servicios de grabación-edición y de producción-fixer deben poder darse tanto simultáneamente como por separado, y tendrán que estar preparados para viajar en cualquier momento en el territorio del ámbito de la corresponsalía.

No habrá ningún coste adicional por trabajar en fines de semana, festivos intersemanales ni nocturnidad.

El adjudicatario tendrá que tener capacidad para ofrecer un servicio extra de grabación-edición y de producción-fixer en menos de 24 h.

2.2. Detalle del servicio adjudicado

2.2.1 Servicio de grabación-edición y directos

Grabación, montaje en sistemas de edición profesional y envío de las noticias o imágenes y audio por enlace o internet, de acuerdo con el procedimiento definido previamente por la CCMA, S. A.

Se encargará también de la necesaria conversión de formatos de imágenes.

El envío de imágenes, audios y archivos vía internet será según el formato requerido en cada momento por la CCMA, S. A.

El requisito mínimo por vídeo debe ser MPEG-4 H264 en FULL HD 1080/50i PAL (en entrelazado) y 2 canales de audio, compatible con el sistema de recepción de archivos de la CCMA, S. A. o, bajo demanda, en otros formatos (4 K, 9:16, etc.).

La codificación al formato necesario irá a cargo del licitador.

También deberá realizar el servicio completo de montaje y ejecución de directos con el corresponsal o con personal designado por la CCMA, S. A. con la mochila 5G.

Igualmente, deberá facilitar y dar apoyo en las conexiones en directo vía videoconferencia por internet o sistemas similares con teléfono móvil u ordenador.

Bajo el criterio periodístico del redactor, deberá asistirle en el archivo de las imágenes para facilitar los montajes y enviarlas mensualmente a documentación de Barcelona para su custodia.

2.2.2 Servicio producción-fixer

El servicio de producción-fixer consiste en:

1. Gestión de contactos, su investigación (para entrevistas, asesoramiento, ruedas de prensa) para la actualidad informativa del día o producción de reportajes de informativos.
2. Coordinación de los directos personalizados y envíos/recepción por internet.
3. Acreditaciones, gestión de investigación, recepción y grabación de imágenes y audios, digitalización y administración de archivos digitales.
4. Elaboración de presupuestos previos a los viajes del corresponsal y solicitud de hoteles y billetes a través de la empresa licitada por la CCMA, S. A. a tal efecto.
5. Pago adelantado de gastos de producción y las liquidaciones correspondientes.
6. Gestión de permisos, investigaciones y coordinación con otras producciones o entidades para las coberturas del corresponsal.
7. Otras gestiones como: generación de informes estadísticos de los servicios requeridos y producidos por la corresponsalía, así como las gestiones que requieran ante otras entidades, tanto privadas como oficiales y administrativas.
8. La traducción de la actualidad informativa del día necesaria según el corresponsal.

Este servicio debe ofrecerse de forma presencial y debe poder desplazarse con el corresponsal o el servicio de rodaje y edición siempre que se requiera, tanto en el ámbito de la corresponsalía como en cualquier otro viaje.

La empresa adjudicataria deberá facilitar servicio de producción-fixer local para los desplazamientos a otros territorios o países del entorno siempre que se requiera.

2.3. Interlocución

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor para recibir y gestionar encargos y debe garantizar las comunicaciones 24 h los 365 días del año.

Para la solicitud de servicios fuera de horarios habituales y en fin de semana y festivos, la disponibilidad de equipos será inferior a las dos horas y media. En horario entre las 8:00 y las 22:00, local central europeo de los días laborables, la disponibilidad deberá ser inmediata.

2.4. Cobertura fuera de Londres/Washington

El equipo de servicio de rodaje-edición y de producción-fixer debe poder desplazarse fuera del área principal sin más coste adicional que los gastos extras documentados de producción derivados por el desplazamiento (previa presentación de los tiques correspondientes) y las pernoctaciones generadas durante la cobertura fuera de Londres y Washington.

El cómputo del horario del servicio no se verá incrementado por la pernoctación externa o el tiempo de descanso.

El adjudicatario debe garantizar que el equipo esté cubierto a través de medios propios con los seguros necesarios en todos los territorios considerados de riesgo.

En caso de viajes donde sea necesario realizar cambio de divisas, estos se tendrán que justificar siempre con el comprobante correspondiente donde conste fecha y tipo de cambio.

2.5. Gestión de los desplazamientos

El servicio de producción-fixer deberá gestionar los desplazamientos del equipo de la CCMA, S. A. que habitualmente presta servicio en la corresponsalía de Londres/Washington y,

ocasionalmente, a algún equipo que, por motivos de actualidad informativa, se encuentre desplazado en el ámbito territorial de la corresponsalía.

La gestión de los viajes deberá realizarse según los protocolos y la política de viajes que los servicios de producción de la CCMA, S. A. entregarán a la empresa adjudicataria antes del inicio del servicio.

3. EQUIPO PROFESIONAL

La selección de los profesionales será soberana por parte de la empresa licitadora, pudiéndose cambiar libremente el número y la identidad, siempre que los profesionales reúnan los requisitos de capacitación y experiencia que han determinado la adjudicación, debiéndose acreditar ante la CCMA, S. A., a efectos de garantizar la calidad del servicio contratado.

Este equipo será liderado en todo momento por la persona interlocutora/coordinadora del servicio, designada por la empresa adjudicataria, y será responsable de su dirección, supervisión y gestión, actuando como enlace con los corresponsales designados por la CCMA, S. A. en cada momento y el coordinador de servicio de la CCMA, S. A.

Los servicios deben disponer de la documentación necesaria (permiso de residencia y trabajo o el visado correspondiente) necesarios para poder obtener las acreditaciones de prensa oficiales.

El adjudicatario se compromete, durante la duración del contrato, a realizar seguimiento de los trámites administrativos para su renovación de las acreditaciones en los plazos establecidos, imprescindibles para poder acceder a entidades y eventos que el seguimiento informativo requiera.

La CCMA, S. A. facilitará documentación a la empresa adjudicataria para que el operador obtenga la acreditación de prensa ante las autoridades locales. La empresa adjudicataria se compromete a no hacer uso indebido de esta acreditación.

En el caso de desplazamiento a los países de la zona de influencia donde requieren visado puntual y temporal para grabaciones específicas, debe disponer de la documentación requerida y cumplir los requisitos para obtener dicho visado.

En caso de que el operador habitual no pueda desplazarse a un territorio o país en concreto por motivos de permisos o visados, la empresa licitadora debe facilitar un servicio equivalente de operador de cámara-editor en las mismas condiciones en el país de destino del ámbito de influencia de la corresponsalía sin que suponga ningún gasto adicional a la CCMA, S. A. aparte de los gastos habituales de producción.

Los servicios deben hablar y entender perfectamente la lengua local (inglés) y tener conocimientos de catalán y/o castellano.

El servicio debe disponer de carné de conducir local o el permiso de conducir internacional en regla para llevar los vehículos de rodaje.

3.1. Profesional del servicio de rodaje y edición

La empresa licitadora tendrá que presentar un equipo formado por operador/es de cámara profesional/es con experiencia en el sector informativo.

El operador que realice la grabación de un rodaje deberá ser el mismo que realice su edición.

El/los operadores/es de cámara deberá/n tener experiencia en grabación y montaje en coberturas informativas locales e internacionales diarias en medios de comunicación o productoras profesionales de un mínimo de 3 años en los últimos 5 años.

Se tendrá que acreditar la experiencia.

El servicio debe disponer de conocimientos técnicos de grabación con cámaras profesionales con control de audio, iluminación de stand-ups y entrevistas, montaje con sistema de edición profesional para informativos tipo Première (concepción hot news y reportajes), control de la línea de producción digital y los formatos de imagen, vídeo y audio y control de los procesos de envío y formatos de archivos por internet. Tendrá que estar capacitado para utilizar sistemas de transmisión de «mochila 5G».

3.2. Servicio de producción

La empresa licitadora deberá presentar el servicio de producción-fixer con una experiencia en la producción de informativos de televisión en Reino Unido/Estados Unidos en medios locales, de más de 5 años en los últimos 7 años. Se tendrá que acreditar.

El servicio debe ser local o demostrar residencia un mínimo de 10 años trabajando en el sector en el país para garantizar el conocimiento de la cultura y el entorno del ámbito de la corresponsalía.

3.3. Otros aspectos

La empresa adjudicataria tendrá que disponer del equipo humano necesario para atender la prestación del servicio que se licita y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requerimientos que se fijan en este contrato con la CCMA, S. A.

Considerando las necesidades de seguimientos informativos de la corresponsalía, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio sin coste adicional alguno.

En caso de que el adjudicatario debiera cambiar al personal de servicio valorado en la propuesta original, su sustitución, en cualquier caso, no podrá ser de inferior calidad o capacidad. Hará falta el visto bueno de la CCMA, S. A.

3.3.1. Material de protección

En caso de que la cobertura informativa lo requiera, tanto en el territorio ámbito de la corresponsalía como en el exterior, el adjudicatario facilitará los equipos de protección individual homologados necesarios y adecuados a sus trabajadores en función de los riesgos de las zonas y los eventos a cubrir. También se deberá aportar un botiquín adecuado en función de los riesgos y eventos a cubrir.

Las personas tendrán que haber recibido la formación e información necesaria para ponérselos y utilizarlos correctamente, para hacer frente a eventualidades en grabaciones

consideradas de riesgo o en desplazamientos a zonas en conflicto en caso de que se produjeran.

En estos casos, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación justificativa de que efectivamente cuenta con los equipos de protección.

3.3.3. Seguro

El adjudicatario también debe garantizar y acreditar que el equipo de trabajo a su cargo esté cubierto con los seguros necesarios en todo momento y ampliar la cobertura en todos los territorios de trabajo considerados como de riesgo.

El adjudicatario deberá entregar la documentación justificativa conforme ha suscrito un seguro con cobertura en los países en los que debe prestar el servicio y cuenta con las coberturas necesarias.

3.4. Servicios extras

Las empresas licitadoras deben disponer de la capacidad necesaria para ofrecer servicios extras excluidos en el precio del servicio fijo, pero necesarios para la producción de noticias.

El licitador debe ofrecer los servicios extras en un plazo no superior a 48 horas.

Las empresas licitadoras tendrán que ofrecer estos servicios extras según las tarifas presentadas en su oferta.

3.5. Facturación

El adjudicatario emitirá mensualmente dos facturas en euros, una por el paquete mensual y otra por los servicios y gastos extras contratados.

La factura de los servicios extras debe venir detallada por fecha de realización y descripción del servicio junto con la documentación justificativa (solicitud de servicio, tique o factura) que acredita el gasto. En caso de no presentarse de la manera indicada o sin la documentación correspondiente, la CCMA, S. A. rechazará la factura.

En cualquier caso, no se abonarán gastos sin el documento acreditativo, ni tampoco se abonarán los gastos que no hayan sido aprobados previamente por la CCMA, S. A.

4. EQUIPAMIENTO TÉCNICO

4.1. Equipamiento técnico de televisión y radio

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición, para uso exclusivo del contrato, un equipamiento de rodaje y edición formado por una cámara digital de alta definición, un ordenador con sistema de edición profesional para realizar el montaje y un equipo de edición profesional portátil en el caso de desplazamientos y con total disponibilidad para el corresponsal o enviado especial de la CCMA, S. A.

Descripción del material:

- Cámara principal: Camescopio digital de mano, de alta definición (HD) con tres sensores de imagen asegurando una resolución horizontal de 1000 líneas (1920x1080) y grabación en soporte de estado sólido.
- Óptica integrada en la cámara con zoom óptico hasta 20x y con estabilizador óptico de la imagen al trabajar como teleobjetivo.
- Segunda cámara, similar a la cámara principal: Camescopio digital de mano, de alta definición (HD) con tres sensores de imagen asegurando una resolución horizontal de 1000 líneas (1920x1080) y grabación en soporte de estado sólido.
- Óptica integrada en la cámara con zoom óptico hasta 20x y con estabilizador óptico de la imagen al trabajar como teleobjetivo.
- Terminal IPHONE 15 PRO o equivalente o superior con licencia de transmisión para telefonía móvil tipo Mojo (app TVU Anywhere, LiveU o equivalente).
- Kit de Mojo (minitrípode, pinza para móvil y accesorios, adaptador para conectar micrófono, miniantorcha, microcascos, cargador múltiple, cables diversos, power bank, etc.)
- Soportes de almacenamiento para grabar en la cámara. Habrá que asegurar 10 horas de grabación en HD (tarjetas) para cada una de las cámaras.
- Baterías y cargador de baterías para garantizar unas 10 horas de grabación.
- Conjunto de microfonía para un mínimo de dos personas. Es necesario disponer de microfonía de mano para «stand-ups», de corbatas direccionales para entrevistas en la calle y micrófono semicañón, así como una percha para entrevistas para programas. La conexión debe poder realizarse con cable y con transmisión inalámbrica.
- Accesorios kit de microfonía. Se dispondrá de los cables de audio de diferentes longitudes necesarios para conectar los micrófonos, así como de soportes de mesa y de pie (tipo jirafa) para el micrófono de mano. Cada micrófono debe tener su protector de viento.
- Bolsa de transporte para la cámara y el material de rodaje. Preferentemente una mochila compacta. Bolsa/mochila con ruedas.
- Trípode adecuado para el modelo y peso de la cámara. La bolsa de transporte del trípode debe ser con ruedas.
- Monopíe adecuado al peso de la cámara.
- Equipo de iluminación LED portátil para cámara con batería y soporte. Este equipo debe poder ser utilizado en exteriores y soportar las inclemencias meteorológicas, especialmente el viento.
- Equipo de iluminación para entrevistas de una persona. Mínimo 2 paneles tipo LED con sus accesorios: bolsa de transporte, filtros, baterías, cables de alimentación, etc.
- Equipo grabador y reproductor compatible con el soporte y formato de grabación de la cámara, con pantalla integrada que permita la revisión de las imágenes. Este equipo dispondrá de las entradas de señal necesarias para poder grabar señales externas facilitadas por terceros y la posibilidad de monitorizar el audio y el vídeo de lo que se está grabando.
- Ordenador portátil con sistema de edición no lineal (compatible con Adobe Première), con dispositivo para ingestar las imágenes grabadas por la cámara. Este ordenador estará listo para videoconferencias con cámara webcam HD, microfonía y auricular específicos. Es necesario disponer de dispositivo preamplificador o conversor de XLR a USB para permitir poner voces en el ordenador con el micrófono de mano. Deberá disponer o bien de una SIM integrada, o bien que pueda trabajar por WIFI con un MIFI para conectarse a internet.

- Ordenador de sobremesa con ofimática y conexión a internet para el despacho del/de los corresponsal/es que al menos tenga estas especificaciones:
Ordenador:
Procesador: Intel Core i5-9500T
Tarjeta gráfica integrada: Intel HD
Memoria RAM: 32 Gb
Unidades discos duros: SSD 512Gb.
Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64
Puertos posteriores: 2-USB 3.1, 2 USB 2.0, 1 HDMI
Puertos frontales: 2 USB 3.1, Audio (Entradas separadas de auricular y micrófono)
Ethernet: Gigabit
- Pantalla plana de 24" a 32" 16:9 compatible para conectar al ordenador de sobremesa o al ordenador portátil para editar cuando el equipo trabaja en la sala de edición de la corresponsalía.
Tamaño: 24" (23,8")
Panel: IPS
Formato: 16:9 LED
Resolución: HD 1920 x 1080 60 Hz.
Multimedia: Altavoces
Webcam y Micrófono, todos ellos integrados en el monitor.
Regulaciones: Regulable en altura Rotación (90°)
Conexiones: HDMI(1) - 1 USB 3.0, Audio (auriculares)
- Impresora con escáner.
- Monitor de TV para el despacho del/de los corresponsal/es para ver canales de televisión locales e internacionales.
- 2 terminales de teléfono fijo por corresponsal y producción. En Washington 3 terminales.
- Dispositivo de memoria USB portátil tipo pen drive (mínimo 32 GB) En Washington 2 unidades.
- 2 discos duros de memoria externos (mínimo 4 TB) para preservar el material de rodaje. Y además, en Washington un disco duro de mínimo 2 TB por corresponsal radio.
- Accesorios: cables, adaptadores, filtros, reflector tipo Lastolite, etc.
- 2 terminales de telefonía móvil a cargo del licitador con tarjetas locales de voz y datos para uso del operador de cámara y el productor, operativa en todos los territorios de cobertura del ámbito de la corresponsalía. El terminal del corresponsal debe tener tecnología Bluetooth y permitir vincular auriculares tanto alámbricos como inalámbricos. Debe permitirles recibir comunicaciones desde Barcelona durante el ejercicio de las tareas.
- Dispositivo mifi (Internet móvil) para garantizar los envíos fuera de la oficina en el territorio de la corresponsalía. Tarjeta SIM de datos locales, todo incluido.
- Material auxiliar para directos
- 1 micrófono Sennheiser E835S.
- 1 auricular Sennheiser HD26.

La línea de producción debe ser en formato HD (alta definición).

Todo el equipamiento técnico presentado en la oferta debe tener una antigüedad igual o inferior a 2 años, y deberá marcarse en el check del Anexo 5. El licitante debe presentar un listado exhaustivo con todo el material que incluye en la oferta con una detallada descripción y su antigüedad.

El envío de imágenes, audios y archivos vía internet será según el formato requerido en cada momento por la CCMA, S. A.

El requisito mínimo por vídeo debe ser MPEG-4 H264 en FULL HD 1080/50i PAL (en entrelazado) y 2 canales de audio, compatible con el sistema de recepción de archivos de la CCMA, S. A. o, bajo demanda, en otros formatos (4 K, 9:16, etc.) compatible con el sistema de recepción de archivos de la CCMA, S. A.

Habrà que asegurar la validación del sistema de envío de archivos una vez se inicie el servicio.

El licitador debe ser capaz de garantizar toda la cadena de producción, desde la captación hasta el envío por FTP.

Es necesario que el licitador adapte el formato de entrega de los archivos a los cambios tecnológicos que puedan ocurrir durante el contrato a requerimiento de la CCMA, S. A.

La empresa deberá velar por el correcto almacenamiento del material grabado, garantizando la custodia y la privacidad de las imágenes grabadas por encargo de la CCMA, S. A.

Cuando no haya desplazamientos, será necesario que se habilite el portátil de edición y el resto de material técnico a las necesidades de montaje, archivo y captación de imagen y/o iluminación en las instalaciones de la corresponsalía de la CCMA, S. A.

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento de todo el equipamiento, cuidando de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante. El equipamiento informático debe disponer de software antivirus activo, deben aplicarse los parches de seguridad del fabricante del sistema operativo, y velar por la seguridad TIC del equipamiento.

Los consumibles requeridos para el correcto funcionamiento del servicio (pilas, bombillas, repuestos de accesorios...) van incluidos en el precio del servicio fijo.

El adjudicatario tendrá que especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos, así como su plan de mantenimiento preventivo.

Considerando las necesidades de seguimientos informativos de la corresponsalía, en caso de mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin coste adicional alguno y garantizando la línea de producción digital habitual.

Por otro lado, deberá facilitar todo el material necesario (informático) para que el equipo de producción pueda desarrollar su trabajo con total normalidad.

4.2. Cuaderno ATA

En caso de desplazamiento a países donde sea requerido, el equipo de rodaje y edición debe disponer, sin coste adicional alguno, de la documentación específica para las aduanas (Cuaderno ATA, avales bancarios, listados o similares) para la entrada y salida del material. La gestión de esta documentación correrá a cargo de la empresa adjudicataria, y los posibles costes incluidos en el servicio fijo.

5. TRANSPORTE DEL EQUIPO DE RODAJE

Este servicio debe incluir el desplazamiento de todo el equipo dentro del área metropolitana de la corresponsalía.

En caso de ofrecer vehículo, el precio debe incluir los seguros de transporte a todo riesgo, mantenimiento, limpieza y desplazamientos por el área metropolitana de Londres/Washington (hasta 50 km a la redonda y aeropuertos internacionales), parking, permisos de circulación ambientales y/o residenciales, si se requieren, y tasas de circulación, si es necesario.

6. ESPACIO CORRESPONSALÍA

6.1. Espacio de trabajo

El local deberá estar ubicado en el centro de la ciudad (Londres y Washington), cerca de los puntos de referencia informativa de la ciudad, y con facilidades de movilidad en transporte público.

Se tendrán en cuenta en la valoración las sinergias que puedan establecerse con otros medios audiovisuales que trabajen en las instalaciones del adjudicatario o en oficinas contiguas.

Los espacios de trabajo deben estar habilitados con mobiliario (mesa, sillas, estantes, colgadores, luces de sobremesa, reloj), conexión a internet de alta velocidad de acceso ilimitado preferiblemente a través de fibra óptica simétrica, acceso a red wifi, un ordenador de sobremesa para el corresponsal, impresora con escáner con conectividad al ordenador y portátil, y recepción TV canales locales y principales canales de información por satélite y un teléfono fijo local.

Los consumos de internet están incluidos en el precio del paquete acordado.

La altura mínima tanto del/de los despacho/s como del espacio de edición deberá ser de 2,5 metros.

La iluminación mínima de todos los espacios de trabajo será de 500 lux.

Las sillas tendrán que ser ergonómicas, con cinco patas con ruedas y se tendrá que poder regular tanto la altura como el respaldo.

Cada trabajador deberá disponer de un mínimo de 2 m2 libres.

Tienen que disponer de aseos cercanos y una zona común con cocina office para los trabajadores.

El servicio de producción también deberá encontrarse en una zona muy cercana y accesible al despacho del corresponsal si el despacho no lo permite.

Todas las instalaciones tendrán que ser nuevas o reformadas recientemente.

La oficina debe incluir un sistema de seguridad que permita garantizar la seguridad de las personas y del material en la oficina las 24 horas, tanto en lo que se refiere al acceso desde la calle como a su interior. Esta seguridad debe ser garantizada con un servicio de 24 horas y con servicio para atender averías.

El edificio y sus instalaciones deben cumplir con toda la normativa vigente que le sea aplicable en materia urbanística a nivel local y también en lo que se refiere a las ordenanzas de edificación; código técnico de edificación, certificación energética, normas contra incendios, normas de seguridad y salud laboral; código de accesibilidad. El adjudicatario velará por que el espacio disponga de medidas de seguridad necesarias para el buen funcionamiento del servicio y la protección del personal y del material técnico.

La oferta presentada también deberá incluir el coste del servicio de limpieza, seguridad, consumo eléctrico, impuestos y gastos de servicios y mantenimiento del inmueble.

En caso de que el adjudicatario debiera cambiar el espacio de trabajo valorado en la propuesta original, su sustitución, en cualquier caso, no podrá ser de inferior calidad, capacidad o ubicación. Por este motivo, deberá informar previamente a la CCMA, S. A. para que evalúe su adecuación a las condiciones del contrato. En caso de no llegar a los mínimos cualitativos exigidos por el servicio podría ser motivo de resolución del contrato.

En la entrada del espacio de trabajo de los corresponsales, la CCMA, S. A. instalará una placa identificativa con la inscripción: «Corresponsalía de Londres de la CCMA, S. A.» y «Corresponsalía de Washington de la CCMA, S. A.». El logotipo gráfico lo facilitará la CCMA, S. A.

LONDRES:

La oferta presentada por las empresas licitadoras debe estar en un local para oficinas que incluya un despacho para el corresponsal de mínimo 15 m², con ventanas exteriores a la calle, climatizado e insonorizado, para uso exclusivo del corresponsal donde puedan trabajar al menos 2 personas.

Adicionalmente, para la edición de vídeo será necesario un espacio de mínimo 8 m², muy próximo, adecuadamente habilitado e igualmente insonorizado.

WASHINGTON

La oferta presentada por las empresas licitadoras debe incluir el espacio de trabajo adecuado para el corresponsal del medio televisión y para el corresponsal del medio radio: un despacho de mínimo 15 m² con ventanas exteriores, climatizado e insonorizado para uso exclusivo de los corresponsales de la CCMA, S. A. de radio y televisión.

El espacio de trabajo puede ser una sala diáfana o compartimentada con capacidad para 4 personas, de uso exclusivo por la CCMA, S. A. de un mínimo de 40 m².

Si se opta por una sala diáfana, es necesario contemplar en una zona próxima dos espacios adecuadamente habilitados e insonorizados, uno para actuar como sala de edición y un segundo espacio para permitir las conexiones del corresponsal de radio e intervenciones en directo de hasta dos invitados.

6.2 Punto de directo interior para televisión en la corresponsalía

Debido a las condiciones meteorológicas de la ciudad de Londres/Washington, el servicio integral de producción deberá incluir una posición de directo interior con vistas reales desde las instalaciones de la corresponsalía.

Esta posición debe encontrarse en una zona próxima al despacho asignado a la CCMA, S. A.

Como sistema de transporte de la señal se puede utilizar el dispositivo de enlace Mochila 5G.

Los costes de este servicio están incluidos en el precio fijo.

Se tendrán que garantizar vistas reales a espacios emblemáticos o reconocibles de la ciudad. No se aceptarán propuestas de posiciones como vistas reales que tengan elementos de distorsión en el background o que no permitan un plano medio limpio del corresponsal (como marcos o barras de ventanas en medio del plano).

El licitador debe garantizar unas condiciones de audio y vídeo de calidad broadcast. La posición debe estar convenientemente iluminada y acondicionada.

El servicio debe incluir, sin coste adicional, las líneas de retorno (IFB) y coordinación, y las correspondientes orejeras profesionales.

Estos servicios y condiciones (punto de directo interior y dispositivo de enlace 5G) deben estar a disposición de cualquier equipo de la CCMA, S. A. que requiera los servicios de la corresponsalía.

7. CONECTIVIDAD:

Todos los servicios y condiciones deben estar a disposición de cualquier equipo de la CCMA, S. A. (medio televisión y medio radio) y podrán ser simultáneos, si es necesario, con otros servicios de distinta naturaleza que se incluyan en el contrato sin coste adicional alguno.

7.1 Espacio de trabajo

El espacio de trabajo ofrecido por las empresas licitadoras debe disponer, incluido en el precio, de conectividad a Internet de alta velocidad de tipo simétrica. Es necesario garantizar que la conexión a internet permita una velocidad mínima de 500 Mbps y sea para uso exclusivo de la CCMA, S. A.

Se debe poder utilizar de forma ilimitada como play out de vídeos y audios y enviar y recibir archivos por FTP.

Se garantizará el acceso a internet, ya sea vía cable o red wifi, en cualquier dispositivo de trabajo de los corresponsales o enviados especiales de la CCMA, S. A., ordenadores portátiles, teléfonos móviles y tabletas.

WASHINGTON:

El proyecto de la delegación debe incorporar el acceso, dentro del espacio de trabajo, a un nodo de conectividad que permita la recepción de señales externas (pools institucionales u otros) que pueda contratar la CCMA, S. A. El coste del acceso al nodo debería estar incluido en el precio fijo ofrecido.

7.2 Dispositivo de enlace mochila 5G

Se incluirá en el pack mensual un servicio de mochila 5G, todo incluido (equipo completo de mochila, receptor y accesorios, SIM locales aptas en todo el territorio de Gran Bretaña y Estados Unidos).

El adjudicatario deberá proporcionar sin ningún gasto adicional el decodificador a los estudios de la CCMA, S. A. en Sant Joan Despí, que deberá estar disponible e instalado no más tarde de los primeros siete días del inicio de la ejecución del contrato.

Se tendrán que incluir en el paquete dos teléfonos móviles para poder realizar las comunicaciones de retorno y coordinación durante las transmisiones en directo sin coste adicional.

En caso de utilización del dispositivo fuera de los territorios de las corresponsalías (Reino Unido y Estados Unidos), los gastos de las SIM locales serán a cargo de la CCMA, S. A.

7.2.1. Descripción técnica del equipamiento

El equipo tendrá que disponer de tecnología actual disponible en el mercado.

El licitador deberá indicar la marca y el modelo del equipo ofrecido. El peso de todo el conjunto del equipo transmisor y las 2 baterías no será superior a 3300 g.

El equipo debe permitir alcanzar transmisiones con una latencia igual o inferior a 2 segundos.

El bit rate máximo de la transmisión debe ser de al menos 20 Mbps.

La latencia mínima será menor o igual a 500 m.

Las mochilas deben disponer de un sistema eficiente de Bonding.

El equipo deberá disponer de entrada de vídeo SD/HD-SDI por medio de cable coaxial y HDMI autoseleccionable, soportar codificación H264 o H265 con 2 canales AES embebido (imbricado).

La calidad de vídeo en transmisiones HD a 6 Mbps y latencia igual o inferior a 2 segundos debe alcanzar un valor de PSNR (Peak Signal-to-Noise Ratio) superior a 27 dB con la secuencia con crowd-run.

El equipo deberá de disponer de un mínimo de dos líneas de datos móviles de dos operadores del territorio principal donde están ubicados (4 SIM) con tarifa plana ilimitada, contratadas y gestionadas por el proveedor. El coste de estas deberá estar incluido en el servicio. Se deberá garantizar que el servicio de datos sea 24/365.

Las tarjetas de datos deben integrarse dentro del equipo y el acceso y cambio de las tarjetas debe ser fácil.

El equipo deberá disponer de un sistema de monitorización de cobertura y de las señales de vídeo y audio en la entrada.

El sistema de agrupación de canales de transmisión de datos «bonding» (3G, 4G, 5G, wifi y ETH) debe permitir alcanzar el bit rate requerido por el flujo de vídeo y audio con las siguientes consideraciones:

El codificador de vídeo reducirá el bit rate de salida para encajar el flujo en el ancho de banda total disponible.

El sistema estará protegido con un corrector de errores que trabajará sobre el flujo total, independiente de la caída de uno o más canales del bonding. La latencia total requerida estará condicionada a la calidad de los canales empleados por la transmisión.

La mochila 5G debe tener una buena robustez general, especialmente de los elementos de conexión.

Debe disponer de acceso integrado wifi 802.11n y Ethernet para conexiones vía internet.

El equipamiento deberá incluir: un mínimo de dos baterías, el cargador, el alimentador, cables de conexión y mochila de transporte. La autonomía del conjunto de ambas baterías deberá ser superior a 150 minutos

7.2.2. Características técnicas básicas del equipo suministrados para la recepción de las Mochilas 5G

El decodificador en los estudios de TV3 en Sant Joan Despí, que deberá estar instalado, probado y con correcto funcionamiento el día de inicio de la ejecución del contrato y será proporcionado en todos los casos por el licitador sin ningún gasto adicional.

Este equipo estará ubicado de forma permanente en las instalaciones de la CCMA, S. A. Deberá poder ser telemandado por un sistema que permita el control simultáneo centralizado del equipo de mochila 5G entregado, con acceso a los parámetros de monitorización (posición GPS, cobertura de las líneas de datos móviles, etc.) y control de configuración (calidad de vídeo, inicialización de transmisión, etc.).

El conjunto mochila 5G y sistema de recepción deberá tener un comportamiento transparente en cuanto al formato de la señal conectada a la mochila, es decir, el formato de señal del vídeo de entrada al equipo transmisor deberá ser el mismo que el entregado por el equipo receptor.

La salida del equipo debe estar en formato SDI. Cada uno de los equipos, del sistema receptor, deberá entregar una trama de vídeo sobre IP para monitorización. Facilidad para visualizar la cobertura de cada SIM y del bit-rate de transmisión.

Disponer de la funcionalidad de etiquetar, dentro del aplicativo, la mochila con una nomenclatura propia de la CCMA, S. A.

7.2.3. Seguridad del sistema de recepción (servidor)

En cuanto a la seguridad del sistema de recepción, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes puntos de medidas de seguridad:

Sistema operativo. Debe estar en soporte por parte del fabricante y actualizado a la última versión de parches de seguridad del fabricante.

Sistema operativo. Activada actualización automática de aplicación de parches de seguridad o una planificación manual, pero que asegure que los parches de seguridad se aplican regularmente y que la máquina no está nunca más de 2 meses sin actualizar. El proveedor debe verificar que los parches están correctamente aplicados.

Antivirus (de pago), activo en caso de Sistemas Operativos Windows.

Recepción en remoto por parte del proveedor de las posibles alertas que pueda generar el antivirus, de forma que se puedan tomar acciones de forma reactiva.

Herramientas de control remoto (teamviewer, etc.). Última versión de la herramienta instalada, a poder ser no tener el servicio en marcha, pactar con la CCMA, S. A. el procedimiento para poder acceder en caso de necesidad.

7.2.4. Aplicación móvil:

Se suministrarán las licencias (sin coste adicional) para garantizar una conexión en directo a través de un dispositivo móvil como un smartphone o dispositivos móviles equivalentes. El adjudicatario ofrecerá soporte técnico al corresponsal para garantizar la conexión.

7.2.5. Mantenimiento del equipamiento

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento de todo el equipamiento, cuidando de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante.

El adjudicatario tendrá que especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos, así como su plan de mantenimiento preventivo.

El adjudicatario debe facilitar un interlocutor para garantizar el buen funcionamiento del servicio, 24 h los 365 días del año.

7.2.6. Reposición del equipamiento

Se requiere que en caso de averías o siniestros que puedan ocurrir mientras esté vigente el contrato en cualquiera de los equipos, ya sea con la mochila 5G o el sistema de recepción de estas, que impidan su correcto funcionamiento, el licitador ponga a disposición otra unidad de las mismas características y fabricante en el menor tiempo posible, nunca superior a 24 horas desde la notificación de la avería.

7.2.7. Telefonía móvil para directos

El servicio debe incluir sin coste adicional dos terminales con sus líneas móviles, para utilizarlas como sistema de retorno (IFB) y coordinación, así como las correspondientes orejeras de uso personal para los corresponsales. Este terminal debe tener tecnología Bluetooth y tener disponibles auriculares alámbricos e inalámbricos para cada corresponsal. Asimismo, la empresa licitadora deberá hacerse cargo del mantenimiento y coste de las líneas de datos móviles sin limitación de uso.

7.3 Conectividad para la radio

Debe garantizarse dentro del precio fijo la conectividad en las instalaciones de la corresponsalía o fuera de ellas para intervenciones en directo por el medio radio en calidad broadcast. El servicio debe permitir la intervención en directo del corresponsal de la CCMA, S. A.

Se debe incluir un espacio habilitado, microfonía, auriculares y conectividad y la asistencia del equipo de producción cuando sea necesaria.

Este servicio deberá ser con una mochila **Prodys Quantum Lite Portable**, disponible en la delegación y preparada para ser utilizada en exteriores, con sus dos SIM activas y de compañías distintas.

8. GARANTÍAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Los servicios contratados incluidos en el paquete integral global deben garantizarse ante averías o mal funcionamiento de los equipamientos técnicos y bajas del personal de servicio.

En caso de baja de algún miembro del equipo de rodaje y edición o mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución debe efectuarse en menos de 24 horas y deberá informarse a la persona responsable del servicio por parte de la CCMA, S. A.

La cobertura informativa de la corresponsalía requiere una buena capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda afectarla, como resolver nuevas necesidades.

9. AUDITORÍA DEL SERVICIO

El servicio deberá estar en funcionamiento desde el primer día de vigencia del contrato, y durante el primer mes se realizarán pruebas de los puntos de directo de la corresponsalía, Mojo u otro equipamiento con aplicación móvil y conectividad de la radio. No obstante, se hará una inspección dentro de los primeros 30 días para verificar que todos los requisitos se cumplen. (Véase la cláusula 11: Penalizaciones)

El responsable del servicio por parte del adjudicatario informará periódicamente del desarrollo del servicio al responsable del servicio por parte de la CCMA, S. A.

El responsable del servicio por parte de la CCMA, S. A. velará por la adecuada prestación del servicio adjudicado, conforme a los requerimientos de la licitación, y podrá pedir informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas, comunicando a la dirección de la empresa adjudicataria cualquier anomalía en la prestación del servicio adjudicado.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre la persona responsable designada por la CCMA, S. A. y la responsable designada por la empresa adjudicataria.

La CCMA, S. A. se reserva el derecho de poder auditar en cualquier momento de la vigencia del contrato todos los aspectos y servicios requeridos en los pliegos de condiciones.

10. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La CCMA, S. A. se constituye como titular única, en exclusiva y con facultad de transmisión a terceros de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de las producciones audiovisuales realizadas con motivo del presente contrato y, en especial los de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y doblaje y/o subtitulado a cualquier idioma para su explotación en cualquier forma y modalidad y en todo tipo de sistemas y soportes, sin participación alguna por parte del adjudicatario en los rendimientos obtenidos por CCMA, S. A., sean por el concepto que sean.

Estos derechos alcanzan el ámbito territorial de todo el mundo, sin excepción, y por el plazo máximo fijado en la Ley de Propiedad Intelectual para los productores de grabaciones audiovisuales.

El adjudicatario se compromete a enviar de forma periódica el material original grabado a la sede de la CCMA, S. A. Barcelona para su custodia en el archivo central. Bajo el criterio periodístico del redactor, asistirle en el archivo de las imágenes para facilitar los montajes y enviarlas mensualmente a documentación.

Una vez finalice el contrato, el licitador entregará a la CCMA, S. A. los discos duros con el material grabado y borrará las imágenes o sonidos propiedad de la CCMA, S. A. que puedan quedar en su red interna, servidores u ordenadores portátiles.

Cláusula de confidencialidad: el adjudicatario (y el personal que trabaje con él) se compromete a no revelar información obtenida durante la relación de trabajo con la CCMA, S. A. a terceros, así como custodiar y hacer buen uso de passwords u otra información sensible obtenida por la misma relación de trabajo.

En su condición de productor y titular de los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial, la utilización con fines promocionales, comerciales o de cualquier otro tipo de la imagen corporativa de la CCMA, S. A. y de sus medios, de sus marcas, así como de la imagen de sus trabajadores en el ejercicio de sus tareas profesionales, requerirá del consentimiento explícito y autorización expresa de la propia CCMA, S. A., en todo tipo de actos de comunicación pública por todo tipo de medios, incluida la web corporativa y las redes sociales del adjudicatario.

11. PENALIZACIONES

En función de las incidencias por incumplimiento en el servicio, la CCMA, S. A. podrá rescindir el contrato o aplicar al licitador penalizaciones sobre el importe mensual, anual o sobre la continuación con el servicio, en función de su gravedad.

En el caso de la existencia de circunstancias excepcionales (bajas por enfermedad, permisos no previstos) que el adjudicatario pueda acreditar convenientemente, no se aplicarán penalizaciones.

El adjudicatario será penalizado económicamente en las siguientes circunstancias:

11.1 Penalizaciones inicio de servicio

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del material y equipamiento técnico indicado en su oferta y este no cumple con los requerimientos,

la CCMA, S. A. penalizará la primera factura con un 50 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el equipamiento ofrecido.

En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, S. A. estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el personal que finalmente participará en el servicio tiene una calificación objetivamente menor que la propuesta por el adjudicatario en su oferta y este no cumple con los requerimientos, la CCMA, S. A. penalizará la primera factura con un 30 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el personal con la calificación requerida y ofertada.

En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, S. A. estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del espacio de trabajo propuesto completamente habilitado, la CCMA, S. A. penalizará la primera factura con un 30 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el espacio de trabajo con la calificación requerida y ofertada.

En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, S. A. estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

11.2 Penalizaciones de ejecución

La CCMA, S. A. penalizará al adjudicatario en función de la gravedad de las infracciones cometidas durante la ejecución del contrato, las cuales serán calificadas de leves, graves o muy graves:

Infracciones leves:

- Falta de colaboración con el responsable designado por la CCMA, S. A.
- Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones, que no constituya falta grave.
- La demora no justificada en la aportación de informes o documentos.
- Cualquier otra acción u omisión que infringiese las obligaciones recogidas en este pliego y que no resulte tipificada como infracción grave o muy grave.

Infracciones graves:

- Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones, que no constituya infracción muy grave.
- La utilización de sistemas de trabajo, elementos materiales, máquinas o personal distintos de los previstos en el pliego u oferta del contratista.
- La no disposición de personal suplente para un determinado servicio.
- La falta de comunicación a la CCMA, S. A. de cualquier modificación o sustitución de personal.
- La falta de entrega en el momento y formato que se define en el pliego de la información e informes especificados en el pliego.
- No disponer de los materiales y elementos necesarios para realizar el servicio.
- La negativa o el retraso en la ejecución de las medidas correctoras que puedan ser solicitadas por la CCMA, S. A.
- Resolución de incidencias superando el plazo establecido en el pliego.

- Introducir cambios en el servicio, espacio o material sin disponer de la autorización de la CCMA, S. A.
- Las acciones u omisiones en la prestación del servicio que lo perturben o alteren gravemente en el volumen o la calidad sin llegar a la paralización del servicio.
- La reiteración de infracciones leves.
- Sustitución sin comunicación previa a la CCMA, S. A. de la persona que actúa como coordinadora del servicio o representante de la empresa adjudicataria.

Infracciones muy graves:

- Incumplimiento de la prestación del servicio, sea por abandono o por otros motivos.
- Pasividad, dejación y desidia en la ejecución del servicio.
- El trato incorrecto hacia el responsable de la CCMA, S. A. por parte del personal de la empresa adjudicataria.
- El no cumplimiento de los requerimientos realizados por la CCMA, S. A. cuando se produzca un perjuicio muy grave en la ejecución del contrato.
- La utilización de sistemas de trabajo, elementos, materiales, máquinas o personal distintos a los previstos en los pliegos y en las ofertas del contratista, en su caso, cuando produzca un perjuicio muy grave.
- El falseamiento de los datos aportados a la CCMA, S. A.
- La interrupción total o parcial del servicio, de forma reiterada, sin causa de fuerza mayor que lo justifique.
- Cualquier acción u omisión que comporte un riesgo o daño a la salud de las personas.
- La liquidación de forma incorrecta con ánimo fraudulento de las tarifas del servicio.
- No denunciar los actos de los que tenga conocimiento y que puedan comportar una infracción de las obligaciones contenidas en esta cláusula.
- La reiteración de tres o más infracciones graves.

Una vez definidas las infracciones, el sistema de penalización será el siguiente:

- Por cada falta leve se realizará una penalización de un 5 % del importe mensual a facturar.
- Por cada falta grave se realizará una penalización de un 10 % del importe mensual a facturar.
- Por cada falta muy grave se realizará una penalización de un 15 % del importe mensual a facturar.

Las penalizaciones permanecerán aplicadas en los importes del servicio mientras la causa de la penalización se mantenga. Una vez solucionada, la penalización dejará de aplicarse.

El importe de penalización no excluye la indemnización por daños y perjuicios a los que pueda tener derecho la CCMA, S. A. originada por las consecuencias del incumplimiento de la empresa adjudicataria.

La reiteración de 3 faltas muy graves o si el monto total de las penalizaciones en que haya incurrido la empresa adjudicataria por todos los conceptos expresados en los apartados anteriores supera el 20 % del importe anual del contrato, facultará a la CCMA, S. A. a resolver el contrato de forma unilateral y anticipada sin derecho a indemnización al adjudicatario.

Sant Joan Despí, enero de 2024